



ÚNASE A LA CONVERSACIÓN PARA UN
SAN DIEGO
MÁS LIMPIO Y VERDE

Preguntas Frecuentes

sobre los Servicios de Recolección de Basura y Reciclaje, la Medida B y el Estudio del Costo del Servicio

Servicios Actuales de Recolección de Basura

¿Cómo se recolecta la basura actualmente?

Actualmente, la Ciudad recolecta basura, reciclaje y orgánicos principalmente de viviendas unifamiliares y algunos complejos residenciales multifamiliares. Empresas de servicio privado ofrecen recolección de basura y reciclaje a complejos de apartamentos y condominios más grandes, así como a viviendas unifamiliares en calles privadas, y los residentes de estas propiedades pagan por los servicios directamente a las empresas o como parte de las tarifas de su asociación de propietarios, el alquiler u otros cargos.

¿Qué propiedades son actualmente elegibles para los servicios de recolección de basura proporcionados por la Ciudad?

El Departamento de Servicios Ambientales (ESD, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Diego proporciona recolección residencial de basura, reciclaje, desechos orgánicos y mantenimiento de contenedores de basura en los distritos comerciales. Actualmente, ESD atiende a aproximadamente 285,000 clientes de propiedades residenciales y generalmente recolecta basura y reciclaje de viviendas unifamiliares y complejos residenciales multifamiliares ubicados en calles públicas. Con la aprobación de la Medida B, el Código de la Ciudad de San Diego ha sido enmendado para aclarar que la Ciudad proporcionará servicios de recolección de basura y reciclaje a viviendas unifamiliares o multifamiliares

con cuatro o menos unidades en una sola propiedad. La Ciudad no puede proporcionar servicio a propiedades de uso mixto ni a propiedades ubicadas en calles privadas o en comunidades cerradas.

¿Qué servicios no presta la Ciudad?

La Ciudad no proporciona recolección de basura o reciclaje a grandes complejos multifamiliares ni a la mayoría de las propiedades industriales, comerciales, de uso mixto u otras propiedades no residenciales.

La Ciudad no recolecta desechos domésticos peligrosos (HHW, por sus siglas en inglés) como pintura, baterías, plomo y aceite de motor de las residencias individuales. Sin embargo, la Ciudad sí ayuda a los residentes a deshacerse de sus desechos peligrosos operando una Instalación de Transferencia de HHW en el Vertedero de Miramar y organizando eventos de recolección de un día.

La Ciudad no proporciona recolección semanal de reciclaje a sus clientes residenciales en este momento. La Ciudad recolecta reciclaje cada dos semanas.

Actualmente no existe un programa sistemático de recolección de artículos voluminosos en toda la ciudad, aunque la ciudad organiza eventos ocasionales de limpieza comunitaria para aceptar estos artículos. Además, los residentes pueden traer sus artículos voluminosos al Vertedero de Miramar pagando una tarifa. La Ciudad también opera un sitio de recolección de colchones cerca del vertedero de Miramar, al que los residentes pueden llevar sus colchones y bases de cama de forma gratuita.

¿Cómo paga ahora la Ciudad los servicios de recolección?

La mayor parte del costo de proporcionar recolección de basura y reciclaje por parte del Departamento de Servicios Ambientales (ESD) es cubierto por el Fondo General de la Ciudad. Cada año, ESD solicita fondos para cubrir sus necesidades operativas a través del proceso presupuestario anual de la Ciudad.

Además, el Departamento puede cubrir algunos de sus costos para proporcionar recolección de reciclaje residencial con el Fondo Empresarial de Reciclaje.

Este fondo recibe ingresos principalmente de una tarifa AB 939 impuesta a cada tonelada de desechos recolectados por servicios privados de recolección de basura que operan en la ciudad. Históricamente, el fondo también ha recibido ingresos por la venta de materiales reciclables.

Medida B

¿Qué es la Medida B?

La Medida B, aprobada por los votantes en 2022, enmendó la Ordenanza del Pueblo. La enmienda aclaró que los clientes residenciales que reciben servicios de recolección de basura y reciclaje de la Ciudad de San Diego incluyen residencias unifamiliares y multifamiliares con hasta cuatro unidades en una sola propiedad. La enmienda también eliminó una prohibición en el código municipal que había impedido que la Ciudad cobrara una tarifa por los servicios de recolección de basura y reciclaje residencial que brindaba. En respuesta a la enmienda, la Ciudad está llevando a cabo un proceso público para evaluar los servicios de recolección de basura y reciclaje proporcionados por la Ciudad de San Diego a sus clientes residenciales, las áreas potenciales para mejorar el servicio, los costos de los servicios y las opciones de tarifas para permitir que la Ciudad recupere los costos por proporcionar estos servicios.



¿Cómo se financiaría la recolección de basura bajo el nuevo sistema?

Si el Consejo de la Ciudad de San Diego aprueba e implementa una nueva tarifa, los servicios de recolección de basura y reciclaje proporcionados por la Ciudad podrían financiarse con las tarifas pagadas por los propietarios de viviendas que reciben los servicios. Las tarifas proporcionarían ingresos a un nuevo Fondo de Gestión de Residuos Sólidos, que a su vez cubriría los costos de apoyo a estos servicios. Cualquier tarifa pagada se dedicaría al costo de proporcionar estos servicios, y la tarifa no podría exceder el costo del servicio.

La recolección de basura y reciclaje para residencias multifamiliares con cinco o más residencias en una sola propiedad, residencias en calles privadas o en comunidades cerradas, propiedades de uso mixto y la mayoría de las propiedades no residenciales continuarían recibiendo sus servicios privados de recolección de basura y reciclaje y continuarían pagando a estos por través de las tarifas de su asociación de propietarios, alquileres u otros cargos.

¿Para qué se utilizarán los ingresos recuperados del Fondo General?

El Fondo General podría tener capacidad adicional para respaldar las necesidades de capital por ejemplo (nuevas estaciones de bomberos, bibliotecas o parques) y/o niveles nuevos o más altos de servicios públicos por ejemplo (relacionados con la seguridad pública, aumento de las horas/programas de bibliotecas o parques, servicios para personas sin hogar, socorro por inundaciones u otros servicios específicos en áreas de necesidad identificada) con fondos liberados por el establecimiento de una tarifa para recuperar el costo de los servicios de recolección de basura. A través de un proceso de decisión conjunta, el Alcalde crea el presupuesto y el Consejo de la Ciudad lo aprueba. Juntos determinan cómo distribuir el dinero del Fondo General.



Estudio del Costo del Servicio

¿Qué es el Estudio del Costo del Servicio?

El Estudio del Costo del Servicio determinará los costos de recolección y manejo de basura y reciclaje y, a través de la divulgación y la participación pública, determinará qué servicios mejorados prefieren los residentes y cuales son los de mayor utilidad si es que los hay. El Departamento de Servicios Ambientales proporcionará esta información al Consejo de la Ciudad de San Diego decidirá los servicios que se ofrecerán y las tarifas asociadas.

El proceso será transparente, accesible, inclusivo y representativo de la comunidad.

¿Cuánto tiempo durará el Estudio del Costo del Servicio?

El estudio comenzó en marzo de 2024 y finalizará en diciembre de 2024. Los hallazgos se presentarán al Consejo de la Ciudad en enero o febrero de 2025, seguidos de una revisión pública y una audiencia pública final no antes de junio de 2025. No se puede establecer una nueva tarifa antes de este proceso. Si se aprueba, la Ciudad comenzará la implementación en el verano de 2025, incluido el establecimiento de un cronograma para implementar nuevas mejoras al servicio.

¿Cuánto cobrará la Ciudad por los servicios de recolección?

El Estudio del Costo del Servicio, informado por la divulgación y la participación pública determinará el costo de recolectar y administrar la basura y el reciclaje de las residencias unifamiliares y multifamiliares elegibles con cuatro o menos unidades en una sola propiedad e incluirá opciones de tarifas para el Consejo de la Ciudad. El Consejo de la Ciudad determinará si establece una tarifa y cuál será. Las tarifas no pueden exceder el costo de los servicios.

Si se implementa una tarifa, ¿a quién afectaría?

Las nuevas tarifas se aplicarían a las viviendas unifamiliares y multifamiliares a de cuatro o menos unidades que son elegibles para recibir servicios de recolección de basura de la Ciudad de San Diego (por ejemplo, propiedades residenciales ubicadas en vías públicas, etc.). La mayoría de las residencias multifamiliares en toda la ciudad ya están recibiendo servicios de recolección de basura, reciclaje y desechos orgánicos de un servicio privado y están

pagando a través de las cuotas su asociación de propietarios, alquileres u otros cargos. Los residentes que paguen a un servicio privado no pagarán nuevas tarifas por este proceso.

Si se implementan tarifas, ¿cómo cambiarán los servicios de recolección de basura?

El Estudio del Costo del Servicio analizará los servicios potenciales y las tarifas relacionadas. Si se implementan tarifas de recuperación de costos, podrían permitir que la Ciudad brinde servicios mejorados a las propiedades elegibles, como proporcionar una recolección más frecuente de materiales reciclables, contenedores de basura y reciclaje de reemplazo sin costo adicional, y otros servicios basados en las ideas aportadas por la participación pública.

¿Existe la posibilidad de que la Ciudad reduzca los servicios para todos o elimine un servicio que algunas personas no utilizan?

El Estudio del Costo del Servicio analizará toda la gama de servicios de recolección de basura y equilibrará cuáles sirven mejor a la comunidad con los costos y tarifas estimados (p.ej. expandiendo opciones para los tamaños de los contenedores reducidos).

¿Hay descuentos o programas de asistencia disponibles para los propietarios de viviendas que puedan calificar para programas de asistencia financiera?

La Ciudad de San Diego está estudiando los impactos que una nueva tarifa puede tener en los residentes de toda la ciudad y evaluando la asistencia financiera a los propietarios de viviendas que pueden calificar para dichos programas, así como las posibles fuentes de ingresos para financiarlos.





¿Existe una opción para optar por no participar en ciertos servicios?

La ciudad de San Diego proporciona servicios de recolección de basura y reciclaje a residencias unifamiliares y multifamiliares elegibles con cuatro o menos unidades en una sola propiedad. Estas propiedades no pueden optar por no participar en los servicios. Para los posibles servicios adicionales que pueden incorporarse en el futuro, como la recolección de artículos voluminosos, la Ciudad está examinando posibles enfoques de implementación.

¿Cómo beneficiará a los habitantes de San Diego la adopción de un nuevo cargo por los servicios de manejo de basura, reciclaje y desechos orgánicos?

La divulgación y la participación pública que acompaña al Estudio del Costo del Servicio está proporcionando una oportunidad histórica para que los residentes de la Ciudad compartan sus ideas y perspectivas sobre los servicios provistos por el Departamento de Servicios Ambientales. El Estudio está recopilando opiniones de los residentes sobre qué servicios mejorados de recolección de basura, reciclaje y desechos orgánicos probablemente usarían, y cuáles protegerían al medio ambiente, beneficiarían a las comunidades y ayudarían a la Ciudad a alcanzar sus metas del Plan de Acción Climática.

El esfuerzo ayudará a la Ciudad a diseñar operaciones de recolección de basura y reciclaje que se alineen con las necesidades y prioridades de la Ciudad. Por ejemplo, las mejoras podrían incluir la recolección recogida de reciclaje más frecuente, la recolección de artículos voluminosos y la reparación y sustitución de contenedores con entrega.

El Fondo General podría tener capacidad adicional para respaldar las necesidades de capital por ejemplo (nuevas estaciones de bomberos, bibliotecas o parques) y/o niveles nuevos o más altos de servicios públicos por ejemplo (relacionados con la seguridad pública, aumento de las horas/programas de bibliotecas o parques, servicios para personas sin hogar, socorro por inundaciones u otros servicios específicos en áreas de necesidad identificada) con fondos liberados por el establecimiento de una tarifa para recuperar el costo de los servicios de recolección de basura y reciclaje. A través de un proceso de decisión conjunta, el Alcalde crea el presupuesto y el Concejo de la Ciudad lo aprueba. Juntos determinan cómo distribuir el dinero del Fondo General.

¿Cómo puedo participar en el Estudio del Costo del Servicio?

En el verano y otoño del 2024, la Ciudad llevará a cabo una serie de eventos de puertas abiertas al público, compartiendo cuestionarios, realizando presentaciones a grupos comunitarios y realizando discusiones de grupos focales. Se ofrecerán reuniones presenciales y virtuales, y se proporcionarán los servicios de traducción adecuados, según sea necesario. Para obtener más información, visite CleanGreenSD.org.

Contáctenos

¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas o inquietudes sobre este proyecto?

Se le invita a los residentes a compartir sus puntos de vista a través de múltiples canales disponibles, estos incluyen eventos de puertas abiertas al público, virtuales y presenciales, cuestionarios, grupos focales, redes sociales, presentaciones comunitarias, eventos ocasionales locales y más.

¿Quiere saber más?

¡Manténgase actualizado sobre posibles mejoras en el servicio y tarifas en el futuro!
Visite CleanGreenSD.org.

Si tiene más preguntas o comentarios, póngase en contacto con nosotros a través de Trash@SanDiego.gov.